



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA

COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

TERCER AÑO LEGISLATIVO

2023-2024



ÍNDICE TEMÁTICO

	PÁGINA
Preámbulo	3
Fundamento legal	4
Marco jurídico de actuación	7
Integración de la Comisión	8
Objetivo	11
Programa Anual de reuniones ordinarias	12
Elaboración de dictámenes	13
Foros	15

PREÁMBULO

La Ciudad de México, desde la aprobación de su Constitución Política, ha tenido grandes, significativos e históricos cambios de transformación en beneficio de las y los habitantes de esta gran urbe, nos encontramos ante una nueva estrategia y concepto en materia de atención a víctimas, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos.

Esta Comisión busca perfeccionar el andamiaje jurídico local para garantizar los derechos de las víctimas y vigilar el cumplimiento institucional de las obligaciones en esta materia.

Fungimos como un puente de comunicación y coordinación entre las personas afectadas y las dependencias e instituciones públicas y privadas a fin de garantizar el acceso efectivo de las Víctimas a los derechos, mecanismos, procedimientos y servicios que establece la ley, relacionados con los derechos de ayuda, asistencia y atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.

La elaboración y aprobación de este Programa Anual de Trabajo es en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 72 fracción II y 74, fracción VIII de la Ley Orgánica y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión formula su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Tercer Año Legislativo de la II Legislatura.

FUNDAMENTO LEGAL

Con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, en septiembre de 2018, la Ciudad inició un proceso de transformación, pues pasamos de un Estatuto de Gobierno a una Constitución Política que estableció derechos. Sin duda, ese nuevo marco jurídico ubica a la Ciudad de México, respecto de otras ciudades, como una ciudad de avanzada, actuando y haciendo frente a los retos que se presentan.

La Constitución Política de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

“...Artículo 3

De los principios rectores

1. La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos...”

“...Artículo 4

Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos

1. *sic...*
2. *sic...*
3. *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos...”*
4. *sic...*
5. *Las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...”*

“...Artículo 11

Ciudad incluyente

J. Derechos de las víctimas.

Esta Constitución protege y garantiza, en el ámbito de sus competencias, los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para su atención integral en los términos de la legislación aplicable, dándose prioridad a las víctimas de todo delito que ponga en peligro su vida e integridad física y emocional...”

“...Artículo 48

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

3.- Son atribuciones y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos:

c) Iniciar e investigar, de oficio o a petición de parte, cualquier hecho o queja conducente al esclarecimiento de presuntas violaciones a los derechos reconocidos por esta Constitución; y con base en ellas y la participación de las víctimas sugerir las medidas de reparación integral del daño para las víctimas de esas violaciones...”

En ese tenor el 19 de febrero de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, es de orden público, interés social y de observancia general, sus disposiciones se interpretan favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de las víctimas en la Ciudad de México, conforme al principio pro-persona y en términos de lo dispuesto por los artículos 17, 20 y 73 fracciones XXIX y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales celebrados sobre derechos humanos y ratificados por el Estado Mexicano, Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley General de Víctimas, así como la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

El artículo 112 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, crea la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, como organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.

En términos de lo establecido por los artículos 4, fracción VI Y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 2 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, integradas por Diputadas y Diputados, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones tendrán, en su caso las tareas de:

- ◆ Dictamen legislativo
- ◆ Información
- ◆ Investigación
- ◆ Opinión
- ◆ Control evaluatorio, conforme al artículo 29, Apartado D, incisos K) y P) de la Constitución Local.

Por lo que se refiere a la Comisión Atención Especial a Víctimas, encuentra su fundamento legal en el artículo 74, fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y, en su momento, para su conformación, en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX/II/JUCOPO/19/2021, relativo a la integración de las comisiones ordinarias y comités de trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

La Comisión Atención Especial a Víctimas llevará a cabo sus actividades, de conformidad con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales:

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política de la Ciudad de México.
- ◆ Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- ◆ Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- ◆ Los Acuerdos Parlamentarios, entendiéndolos por ellos las resoluciones tomadas en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las propias Comisiones y Comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes.
- ◆ Ley de Víctimas para la Ciudad de México.
- ◆ Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- ◆ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- ◆ Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN POR GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario				Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas (APMD)	Total
Integrantes	2	3	1	1	7

CARGOS EN LA COMISIÓN

PRESIDENTE



LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA



VICEPRESIDENTE



JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

morena

SECRETARIA



XOCHITL BRAVO ESPINOSA

APMD

INTEGRANTE



ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

morena

INTEGRANTE



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

morena

INTEGRANTE



LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA



INTEGRANTE



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



OBJETIVO

Además de las señaladas en la Ley Orgánica y Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, fungir como una instancia de diálogo, concertación e interlocución con las y los titulares de los diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, cuyas atribuciones se relacionen, directa e indirectamente en materia de Atención a Víctimas; asimismo establecer una estrecha colaboración con las y los titulares de la Fiscalía General de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Poder Judicial de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la adecuada atención de las víctimas, así como vigilar el cumplimiento a sus derechos.

PROGRAMA ANUAL DE REUNIONES ORDINARIAS

La Comisión debe reunirse, conforme a lo dispuesto por los artículos 191 y 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para desahogar los asuntos que le conciernen.

Por ello, las Sesiones Ordinarias de esta Comisión habrán de realizarse, preferentemente en torno a los asuntos relacionados con la materia de víctimas.

Es necesario precisar que como lo establece el artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se podrá convocar a sesiones extraordinarias con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza así lo requieran; las sesiones en ambos casos podrán ser presenciales o vía remota (sesión virtual).

La Comisión tiene la facultad de expedir la convocatoria para la medalla al merito por la defensa de las víctimas y conforme al artículo 373 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la convocatoria deberá ser emitida a más tardar, en la primera quincena del mes de octubre del año que corresponda y en los casos de inicio de legislatura podrá emitirse en la primera quincena del mes de febrero del segundo periodo de sesiones.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, la Comisión Atención Especial a Víctimas tiene la obligación de expedir la convocatoria y las bases para la elección del Consejo Ciudadano, órgano de consulta de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México.

ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

Criterios Generales para la metodología de trabajo y procedimiento de elaboración de Dictámenes:

El procedimiento de elaboración de los proyectos de dictámenes se llevará a cabo de acuerdo al método siguiente:

- a) La Secretaría Técnica recibirá y resguardará las iniciativas turnadas por parte de la Mesa Directiva y procederá a remitir copia en los primeros siete días hábiles para conocimiento a las y los integrantes de la Comisión, preponderantemente dichos instrumentos legislativos serán remitidos de manera digital a los correos electrónicos de las y los Diputados Integrantes y/o Secretarios técnicos o asesores de los mismos, lo anterior con el propósito de lograr agilizar el trámite y al mismo tiempo contribuir en la disminución del uso del papel el cual genera un impacto negativo en el medio ambiente.
- b) Posteriormente, la Secretaría Técnica preparará el o los proyectos de Dictámenes, en donde si fuera necesario solicitará la opinión del Impacto presupuestal de las propuestas dependiendo de la materia de que se trate;
- c) La Secretaría Técnica recibirá por quienes deseen hacerlo, las observaciones por escrito con relación a la Iniciativa en análisis y tomará en cuenta los argumentos y consideraciones de las y los Diputados integrantes de la Comisión, así como de los Diputados Promoventes para elaborar el proyecto dictamen que será analizado, discutido y, en su caso, aprobado en la Sesión deliberativa correspondiente;

- d) En ese mismo sentido, en los casos en que la Comisión deba deliberar algún asunto en Comisiones Unidas, los proyectos de dictamen serán elaborados considerando las opiniones, argumentos o estudios que presenten las y los integrantes de ambas Comisiones Dictaminadoras;
- e) Finalmente, el proyecto de dictamen será analizado, discutido y en su caso aprobado por las y los integrantes de la Comisión o Comisiones Unidas, para que sea sometido al Pleno del Congreso, de conformidad con la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.
- f) La Presidencia de la Junta Directiva, o a través de la Secretaría Técnica de esta Comisión, deberá solicitar las prórrogas de los asuntos turnados por parte de la Mesa Directiva cuando así lo requiera, siempre y cuando sea dentro de los plazos permitidos por el Reglamento de este Órgano Legislativo, y en caso de periodos de receso se estará a lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

FOROS

La Comisión Atención Especial a Víctimas contempla la organización y realización de lo siguiente:

- ◆ Conversatorio Atención a Víctimas.
- ◆ Foro sobre Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Esta serie de actividades representan una oportunidad para conocer la diversidad de las posturas de académicos, organismos no gubernamentales y sociedad civil, entre otros, sobre los diferentes ámbitos en materia de atención a víctimas.

Esta Comisión como parte del Congreso de la Ciudad de México considera de vital importancia la implementación de dichos eventos para complementar y fortalecer acciones legislativas que tendrán por objeto mejorar el marco normativo en relación a los derechos de ayuda, asistencia y atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.

Dado en el Recinto Legislativo en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Atención Especial a Víctimas realizada el día 24 de noviembre de 2023, vía remota.

FIRMA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS CON SENTIDO DEL VOTO QUE APROBARON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, VÍA REMOTA.

PERSONA LEGISLADORA	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	A FAVOR
PRESIDENTE DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA 			<i>Luis Chávez</i>
VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA morena			
SECRETARIA DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS			<i>Xochitl Bravo Espinosa</i>
INTEGRANTE DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO morena			<i>Alberto Martínez Urincho</i>



II LEGISLATURA

COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



PERSONA LEGISLADORA	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	A FAVOR
INTEGRANTE DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ 			<i>Leticia Estrada</i>
INTEGRANTE DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA 			<i>[Signature]</i>
INTEGRANTE DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS 			

ÚLTIMA HOJA DE LAS FIRMAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS CON SENTIDO DEL VOTO QUE APROBARON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, VÍA REMOTA.

Título	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO TERCER AÑO LEGISLATIVO CAEV
Nombre de archivo	PROGRAMA ANUAL TR...O LEGISLATIVO.pdf
Identificación del documento	3c7e8eff15c54f38444bc058ca2220072dba56cb
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



11 / 24 / 2023
22:49:40 UTC

Enviado para su firma a DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx), DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx), DIP. ALBERTO MARTINEZ URINCHO (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx), DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) and DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx
IP: 201.124.114.96



VISUALIZADO

11 / 24 / 2023
22:49:44 UTC

Visualizado por DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.124.114.96



FIRMADO

11 / 24 / 2023
22:49:55 UTC

Firmado por DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.124.114.96

Título	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO TERCER AÑO LEGISLATIVO CAEV
Nombre de archivo	PROGRAMA ANUAL TR...O LEGISLATIVO.pdf
Identificación del documento	3c7e8eff15c54f38444bc058ca2220072dba56cb
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	11 / 24 / 2023	Visualizado por DIP. ALBERTO MARTINEZ URINCHO
VISUALIZADO	22:59:20 UTC	(alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 85.115.52.140
	11 / 25 / 2023	Visualizado por DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
VISUALIZADO	16:29:08 UTC	(leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.16.236
	11 / 25 / 2023	Firmado por DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
FIRMADO	16:29:23 UTC	(leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.16.236
	11 / 27 / 2023	Visualizado por DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
VISUALIZADO	16:20:39 UTC	(luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.203.12.69

Título	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO TERCER AÑO LEGISLATIVO CAEV
Nombre de archivo	PROGRAMA ANUAL TR...O LEGISLATIVO.pdf
Identificación del documento	3c7e8eff15c54f38444bc058ca2220072dba56cb
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	11 / 27 / 2023 16:20:55 UTC	Firmado por DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.12.69
 VISUALIZADO	11 / 27 / 2023 20:07:04 UTC	Visualizado por DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.42
 FIRMADO	11 / 27 / 2023 20:07:19 UTC	Firmado por DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.42
 FIRMADO	11 / 27 / 2023 21:28:30 UTC	Firmado por DIP. ALBERTO MARTINEZ URINCHO (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.223.167
 COMPLETADO	11 / 27 / 2023 21:28:30 UTC	El documento se ha completado.